



**RESOLUCION No. 009
(25 de octubre de 2023)**

“Por medio de la cual se decreta suspensión de términos judiciales”.

El suscrito Juez Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cartagena designó al suscrito Juez como Clavero en la Comisión Escrutadora 2 Auxiliar del municipio de Magangué-

Bolívar

, con ocasión de los comicios que se realizarán el próximo 29 de octubre de 2023, para el proceso electoral de elección de Autoridades Territoriales 2023.

Que, de conformidad a lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de forzosa aceptación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011 los escrutinios comenzarán el mismo día de la votación hasta las doce de la noche, y “Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará hasta las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio...”

Que la legislación electoral dispone que los términos judiciales se suspenderán durante el lapso que duren los escrutinios.

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER los términos judiciales para el Despacho desde el día lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta cuando culminen definitivamente los mencionados escrutinios.

PARAGRAFO: Los términos en Secretaría correrán normalmente.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Tribunal Administrativo de Bolívar, al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a la Sala Administrativa el Consejo Seccional de la Judicatura Oficina de Apoyo Judicial para su conocimiento y efectos del reparto Acciones de tutela, así como de las Acciones de Habeas Corpus.

PARAGRAFO: Publíquese la presente resolución en el Micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, a fin de enterar a la comunidad.

Dado en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez Octavo Administrativo de Cartagena



SC5780-1-9





Firmado Por:
Enrique Antonio Del Vecchio Dominguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11545239481ab63306784e7981d3121ed028f75ab2af4c349d5527cf9b7f18b**

Documento generado en 25/10/2023 10:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 402
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin08cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6648512 – Celular 3114123179
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 012 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021